

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**42921** *Extracto de la Orden de 3 de julio de 2017, por la que se convoca el premio "Alimentos de España Mejores Quesos, año 2017".*

BDNS (Identif.): 353929

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto y modalidades.

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el premio "Alimentos de España Mejores Quesos, año 2017", con la finalidad de contribuir a promocionar el queso de calidad.

Modalidades:

- a) Premio "Alimentos de España Mejor Queso de Vaca"
- b) Premio "Alimentos de España Mejor Queso de Oveja"
- c) Premio "Alimentos de España Mejor Queso de Cabra"
- d) Premio "Alimentos de España Mejor Queso de Mezcla"
- e) Premio "Alimentos de España Mejor Queso Azul"

Segundo. Participantes y quesos admitidos a concurso.

1. Podrán participar en el premio quienes ostenten la titularidad de los establecimientos autorizados para la elaboración de quesos según lo establecido en la legislación vigente.

2. Los elaboradores de quesos podrán concursar a una o varias modalidades pero solamente podrán participar con una muestra por modalidad.

3. Los quesos presentados al premio serán de elaboración propia del concursante debiendo justificar la elaboración anual de un número mínimo de 2.000 piezas o 3.000 kilos.

Tercero. Solicitud, forma y plazo de presentación.

Las personas jurídicas y quienes las representen dirigirán las solicitudes a la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se presentarán, a través del registro electrónico de este Ministerio, en su sede electrónica (<https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se>), según el modelo normalizado disponible en dicha sede.

Si los beneficiarios son personas físicas, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel, en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto. Entrega de muestras y codificación.

Para cada modalidad de queso se remitirá una muestra de al menos 3 kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de 2 piezas.

Las muestras de quesos se remitirán, a portes pagados, al Laboratorio Agroalimentario de Santander, c/ Concejo, s/n, 39011. Santander.

Las fechas de entrega de las muestras serán del 16 al 20 de octubre, en horario de 9,30 a 13,30 h.

Madrid, 3 de julio de 2017.- La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ID: A170052881-1